



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su autoridad competente la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre todos los medios a su alcance a los fines de la instalación de guardarraíls en la rambla que divide ambos sentidos de circulación de la ruta provincial N° 191, altura Km.3, tramo en que se sitúa la Escuela de Educación secundaria N° 10, perteneciente al Departamento Municipal de San Pedro.

DANIEL MONFABANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su autoridad competente la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre todos los medios a su alcance a los fines de la instalación de guardarraíls en la rambla que divide ambos sentidos de circulación de la ruta provincial N° 191, altura Km.3, tramo en que se sitúa la Escuela de Educación Secundaria N° 10, perteneciente al Departamento Municipal de San Pedro.

Fundamenta dicha iniciativa, la necesidad que las autoridades correspondientes den cumplimiento con los objetivos y pretensiones del presente proyecto, y lograr con ello prevenir posibles accidentes automovilísticos en el tramo en cuestión, en el tramo en el que se encuentra sita la Escuela de Educación Secundaria N° 10, en el Departamento Municipal de San Pedro.

Por cierto, el tramo en cuestión, esto es, altura Km. 3 de la ruta provincial N° 191, resulta una importante vía de egreso e ingreso, desde y hacia la ciudad de San Pedro, presenta un intenso tráfico de vehículos y camiones atento la actividad turística, comercial e industrial de la región, aumentando considerablemente los riesgos en la producción de accidentes y sus consecuencias, como ser el padecimiento de lesiones físicas o la pérdida de vidas humanas.

Es por ello que resulta imprescindible la colocación de guardarraíls en la rambla divisoria, con el fin de aumentar la seguridad de los alumnos -jardín de infantes, nivel primario y secundario- y docentes concurrentes al establecimiento educativo

en cuestión, garantizando al mismo tiempo mayor previsibilidad en las condiciones de manejo. En concreto, en vistas de la cercanía de la ruta provincial N° 191, respecto del ámbito físico donde los alumnos ese encuentran a la espera del ingreso del ómnibus escolar de traslado e ingreso a la Institución, entendemos como medida razonable preventiva, que la autoridad de Aplicación propicie medidas tendientes a instalar guardarraíl en ambos lados de la ruta evitando posibles accidentes trágicos en el caso de que los conductores pierdan el control; así entonces los alumnos tendrían la posibilidad de esperar el ómnibus de traslado detrás de la pretendida contención, evitando, reitero, riesgos mortales para los mismos.

Por lo expuesto, es que solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del Presente Proyecto de Declaración.-


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Fele, Bs. As.